

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

10523 Orden ECD/1777/2016, de 11 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994 y 995, subastados por la Sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Ayuntamiento de Madrid (Museo de Historia de Madrid), con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala Alcalá, en Madrid, el día 6 de octubre de 2016, con los números y referencias siguientes:

Lote 988.—«Josef Espejo» placa en piedras duras. Buen Retiro, Real laboratorio de piedras duras, h. 1800. Medidas: 26 × 18,5 cms. Medidas con marco: 32,5 × 25,5 cms.

Lote 989.—«Marinero mallorquín», placa en piedras duras. Buen Retiro, Real laboratorio de piedras duras, h. 1800.

Lote 990.—«Arrendadora de la huerta de Murcia» placa en piedras duras. Buen Retiro, Real laboratorio de piedras duras, h. 1800.

Lote 991.—«Pasiega», placa en piedras duras. Buen Retiro, Real laboratorio de piedras duras, h. 1800.

Lote 992.—«El aguador de cebada», placa en piedras duras. Buen Retiro, Real laboratorio de piedras duras, h. 1800.

Lote 993.—«Pastora Mallorquina» placa en piedras duras. Buen Retiro, Real laboratorio de piedras duras, h. 1800.

Lote 994.—«Arrendador de la huerta», placa en piedras duras. Buen Retiro, Real laboratorio de piedras duras, h. 1800.

Lote 995.—«Barbero majo, dando música», placa en piedras duras. Buen Retiro, Real laboratorio de piedras duras, h. 1800.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de setenta y cinco mil euros (75.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 11 de octubre de 2016.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.